



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2016
“Contratación de Suministro de Material Eléctrico para Alumbrado Público”

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:30 horas del día viernes 8 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña/C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano de K3; C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros, Contralor Ciudadano de K4; el Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de Imagen de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta del Fallo referente a la Contratación de suministro de material eléctrico para Alumbrado Público.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**
- **Electro Persa, S.A. de C.V.**
- **Impulsora Industrial Monterrey, S.A. de C.V.**
- **Intelliswitch, S.A. de C.V.**
- **Tecnología, Equipos y Proyectos, S.A.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones; en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes, en su orden de registro:

Por la empresa **Intelliswitch, S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Enrique Cisneros Herrera**, quien se identificó con credencial de elector N° XXXXXXXXXX

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2016
“Contratación de Suministro de Material Eléctrico para Alumbrado Público”



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 8-ocho días de mes de julio de 2016-dos mil dieciséis. Visto el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2016, referente a la Contratación de suministro de material eléctrico para Alumbrado Público.-----

----- RESULTANDO -----

1. Que en fecha 15-quince de junio de 2016-dos mil dieciséis, se lanzó la Convocatoria para el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2016, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley. -----
2. Que a las 10:00 horas del día miércoles 22-veintidos de junio del presente año, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.-----
3. Que a las 10:00 horas del día viernes 1-uno de julio del presente año, se efectuó el acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación del licitante Intelliswitch, S.A. de C.V.-----

En este acto se solicitó la entrega del sobre que contiene la propuesta técnica y económica del licitante presente. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de la propuesta:-----

Haciéndose constar que la empresa Intelliswitch, S.A. de C.V.; presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.1. y 14.2. El importe total del Anexo N° 2 "Cotización" es de \$9,711,011.60 (Nueve millones setecientos once mil once pesos 60/100 M.N.) con I.V.A. incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$607,170.00 (Seiscientos siete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) de la Afianzadora, Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., con No. 88292496 00000 0000. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.-----

Una vez que se dio lectura en voz alta a la propuesta económica antes mencionada, se procedió a rubricar el original de la propuesta económica por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 de la Ley.-----

Que es el momento de analizar la propuesta técnica y económica presentada por la empresa Intelliswitch, S.A. de C.V.-----

----- CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los Artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.-----

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10,

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.-----

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a la propuesta recibida se desprende lo siguiente: El licitante Intelliswitch, S.A. de C.V., acreditó la revisión cuantitativa y no la cualitativa de la licitación, mas sin embargo dicha propuesta económica presentada por la referida licitante excedió el techo presupuestal asignado para la presente licitación El análisis de la propuesta presentada por el licitante fue realizado por el Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de Imagen de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.-----

CUARTO.- Que el día de 8-ocho de julio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 fracción III de la Ley y el artículo 26 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.-----

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:-----

FALLO

ÚNICO: Una vez analizada la propuesta técnica y la propuesta económica de la concursante, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, y con fundamento en la fracción VI del artículo 40 de la Ley en comento, y en base al punto 28, inciso d) de las presentes bases; se procede a declarar **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional Presencial SA-DA-CL-13/2016, relativa a la "Contratación de Suministro de Material Eléctrico para Alumbrado Público", en virtud de que la citada propuesta económica presentada, excedió el techo presupuestal asignado a la presente licitación, lo anterior debido a la motivación y fundamentación anteriormente expuesta.-----

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:50 horas de la fecha arriba descrita, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2016
"Contratación de Suministro de Material Eléctrico para Alumbrado Público"



C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano de K3

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano de K4

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván
Coordinador de Imagen de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Participantes:

C. Enrique Cisneros Herrera
Intelliswitch, S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO